



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV 2011

**VISTO** la nota presentada por la agente Yolanda Eva DIAZ DNI N° F 1.829.097, Legajo N° 668; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica debido a que se encuentra en observación médica en el Hospital Italiano de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo permanecer en dicha ciudad para continuar con estudios.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

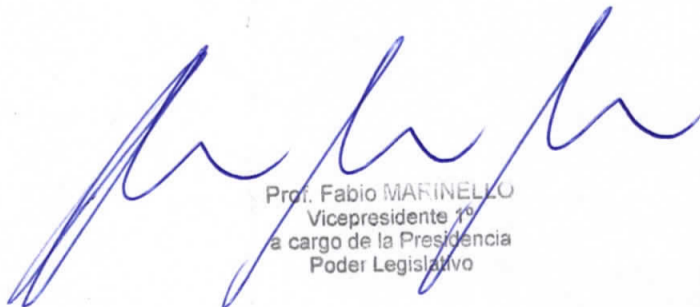
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor de la agente Yolanda Eva DIAZ DNI N° F 1.829.097, Legajo N° 668, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 534 / 11**



Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo